

Responsabilidad Civil y legislación vigente en la prestación de servicios en el ámbito de la actividad física y el deporte



E documento es una presentación con intención divulgativa y contenidos orientadores, por lo para una mejor comprensión se recomienda acudir a la L.2/2011 del deporte y la actividad física.

ÍNDICE

NORMA

L. 1990 E
L. 1993 CV
L. 2011 CV
Cambios

L. 2/2011

Titulación Oficial
Seguro Resp.
Civil
Publicidad

NORMA

Artículo 18. Exigencia de titulación.

Para la realización de actividades de enseñanza, dirección, gestión, entrenamiento y cualesquiera otras que se establezcan relacionadas con el deporte, dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, se exigirá estar en posesión de la correspondiente

titulación deportiva. **[Disposición Derogada por L.2/2011]**

**MODALIDADES
ALES
DEPORTIVAS**

L. 4/1993 **L. 2/2011**

Evolución normativa

SOCIEDAD

**AVANCES
CIENTÍF.**

¿EN QUÉ HEMOS CAMBIADO?



CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

ESTATAL *L.10/1990*

COMUNIDAD VALENCIANA

[Disposición Derogada por L. 2/2011]

L. 4/1993

L. 2/2011

L.2/2011 de la Comunidad Valenciana

2.1 Índice



TITULACIÓN
OFICIAL
DEPORTIVA

SEGURO DE
RESPONSA.
CIVIL

PUBLICIDAD

2.1

Índice

Art.	Descripción	Obligación
7.3	Municipios con más de 5.000 habitantes	Titulados Oficiales en actividad física y deporte.
19	Técnicos y entrenadores del deporte	Debida formación académica acreditada por la correspondiente Titulación Oficial en actividad física y deporte. Seguro de Responsabilidad Civil
21	Los directores, Gerentes y otros gestores deportivos	Titulación adecuada. Seguro de Responsabilidad Civil
87	Protección al usuario	Todas Instalaciones uso público: <u><i>Nombre y titulación de las personas que presten servicios en ella</i></u>

Titulaciones propias de la Actividad Física y del Deporte

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre) o *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*. (Resolución 18 septiembre de la Secretaria General de Universidades)

Maestro especialista en Educación Física (Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto) o *Grado en Educación Primaria* (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva (Real Decreto 653/2017, de 23 de junio) sustituye al *Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas* (Real Decreto 2048/1995 de 22 de diciembre).

Técnico Superior en acondicionamiento físico (Real Decreto 651/2017 de 23 de junio)

Técnico en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural (Real Decreto 2049/1995 de 22 de diciembre).

Técnico en actividades ecuestres (Real Decreto 652/2017, de 23 de junio).

Título profesional básico en acceso y conservación de instalaciones deportivas: (Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero)

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Técnico Deportivo Superior (de cada respectivo deporte o modalidad deportiva) (Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre).

Técnico Deportivo (de cada respectivo deporte o modalidad deportiva) (Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre).

OTROS

Certificados de Profesionalidad Real Decreto 34/2008, de 18 de enero

Titulación	Aclaración
<i>Licenciado o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i>	Titulación Universitaria. Funciones y competencias definidas en el ámbito del deporte.
<i>Maestro especialista en Educación Física o Grado en Educación Primaria</i>	Titulación Universitaria. Funciones y competencias definidas en el ámbito ESCOLAR. Enfoque pedagógico.
<i>Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva</i>	Titulación formación profesional. Funciones y competencias definidas en el ámbito del deporte.
<i>Técnico Superior en acondicionamiento físico</i>	Titulación formación profesional. Funciones y competencias definidas en el ámbito del deporte.
<i>Técnico en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural</i>	Titulación formación profesional. Funciones y competencias definidas en el ámbito del deporte en el medio natural. Supervisión de una Titulación Universitaria superior Deportiva
<i>Técnico en actividades ecuestres</i>	Titulación formación profesional. Consiste en manejar y cuidar [...] como desarrollar actividades de guía por itinerarios ecuestres
<i>Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas:</i>	Titulación formación profesional. Operaciones auxiliares en el control de acceso, circulación y asistencia a los usuarios y visitantes de la instalación deportiva
<i>Técnico Deportivo Superior/ Técnico Deportivo</i>	Funciones y competencias definidas en la modalidad deportiva concreta.
<i>Certificados de profesionalidad</i>	17 titulaciones reguladas específicas

2.2 Titulaciones



OJO CON LA PUBLICIDAD

- Competencias Académicas
- **Competencias Profesionales.**

2.2 Titulaciones

Comunidades Autónomas con Regulación

9

Comunidades Autónomas con
Regulación de las modalidades
profesionales del deporte

2

Comunidades Autónomas en fase
inicial o de tramitación del proyecto de
ley que regula las modalidades
profesionales del deporte

OJO
REQUISITO
DE
TITULACIÓN

PREPARADOR FÍSICO

MONITOR DEPORTIVO

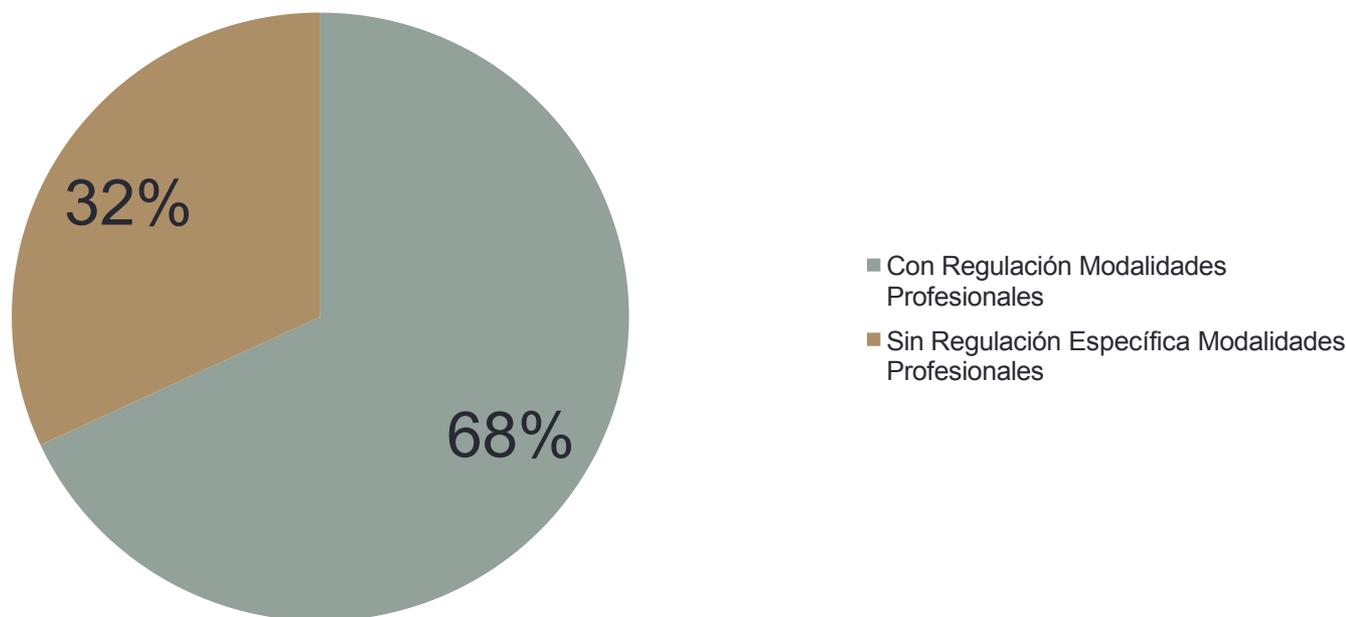
DIRECTOR
DEPORTIVO

ENTRENADOR

2.2 Titulaciones

Comunidades Autónomas con Regulación

Habitantes con regulación Profesional



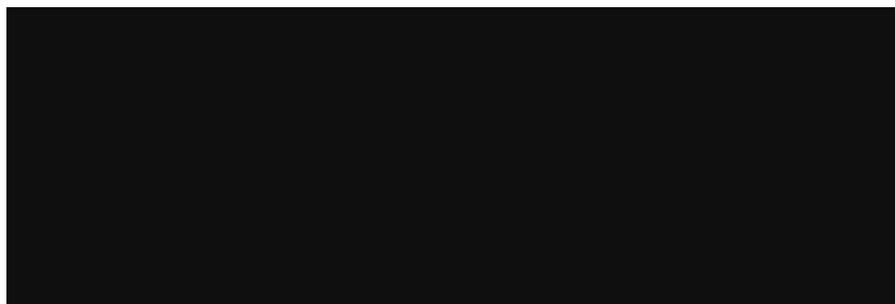
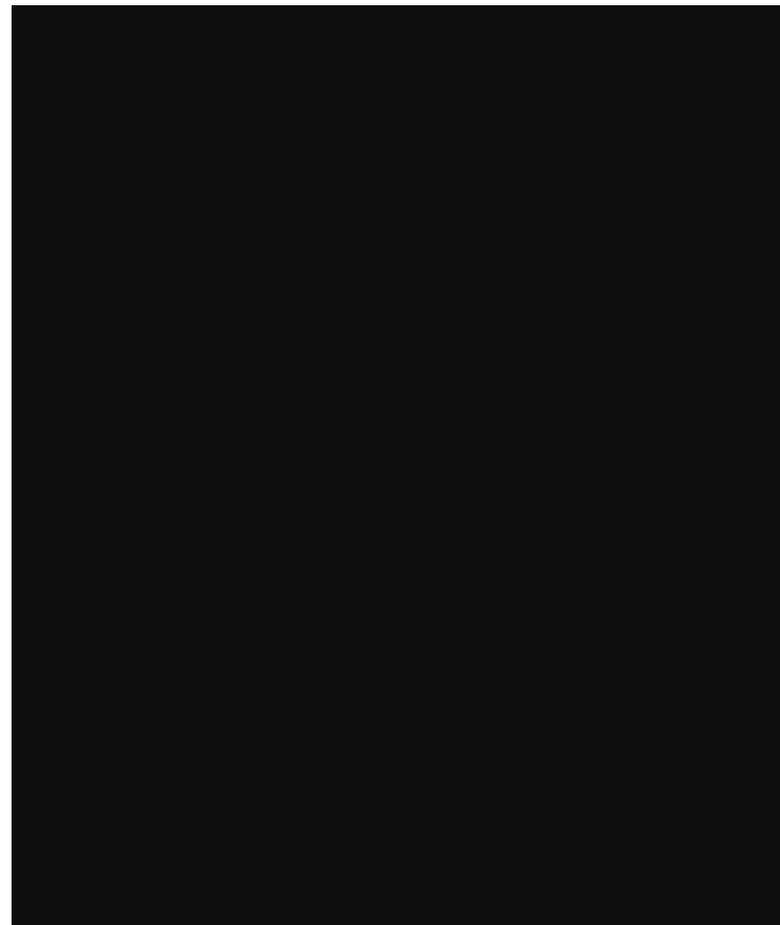
Andalucía, Catalunya, C. Madrid, Castilla y León, Región de Murcia, Aragón, Extremadura, Navarra, La Rioja

2.2 Titulaciones

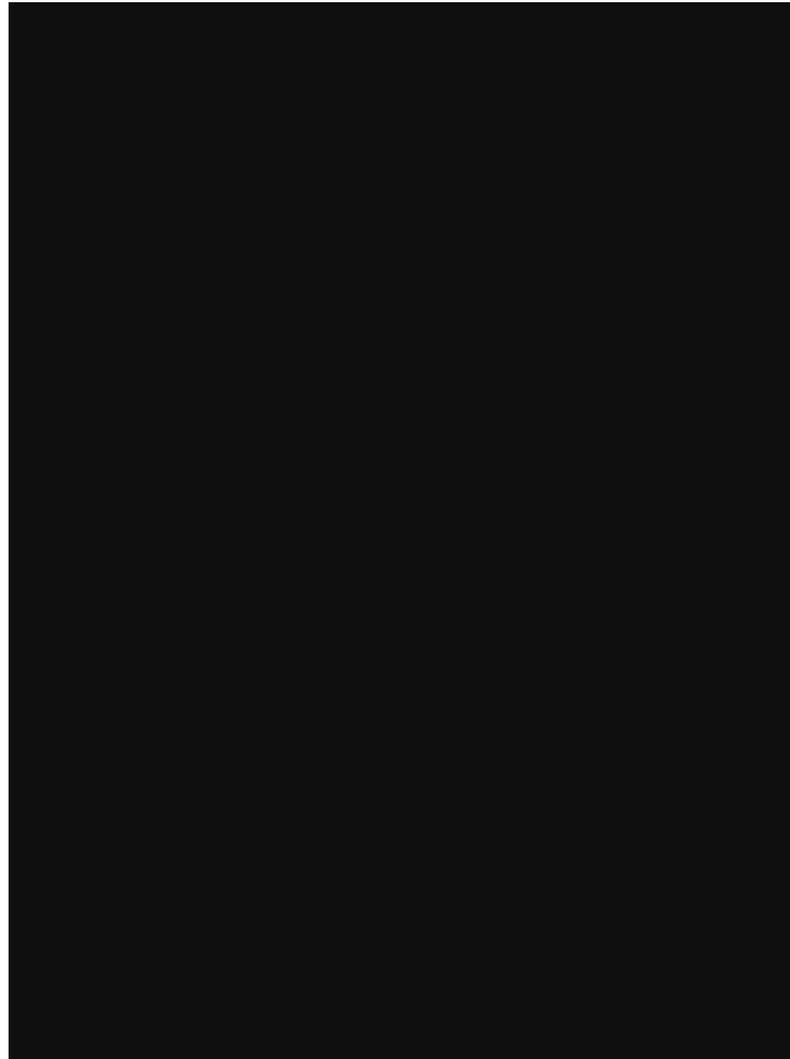
¿Cómo se debería interpretar la Normativa en la CV en base a las titulaciones ?

Ámbito	Titulación	Base Normativa
Dirección técnico deportiva municipal (<5.000 h)	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	L.2/2011 ART. 7.3.a Sentencias Judiciales
Preparación Física ámbito salud	Lo más recomendable Licenciado o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el deporte + Especialización	Convenios con Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Técnico Deportivo	Debida formación académica acreditada por corresp Titulación oficial en Actividad Física y Deporte	L.2/2011 art. 19.
Director, Gerente, Gestor	Titulación adecuada	L.2/2011 art. 21
Director Técnico Privada	Titulación adecuada	L.2/2011 art. 21

2.2 Titulaciones



2.2 Titulaciones



2.2

Titulaciones

SANCIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

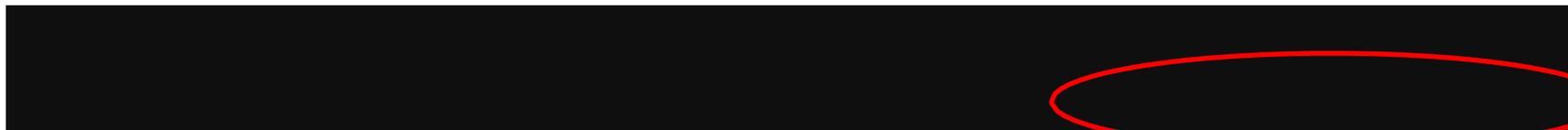
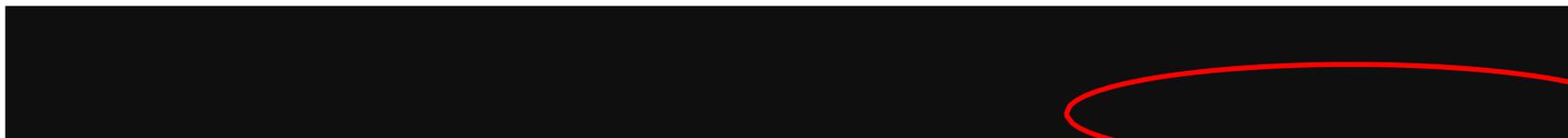
[Redacted text block]

[Redacted text block]

2.2

Titulaciones

SANCIONES

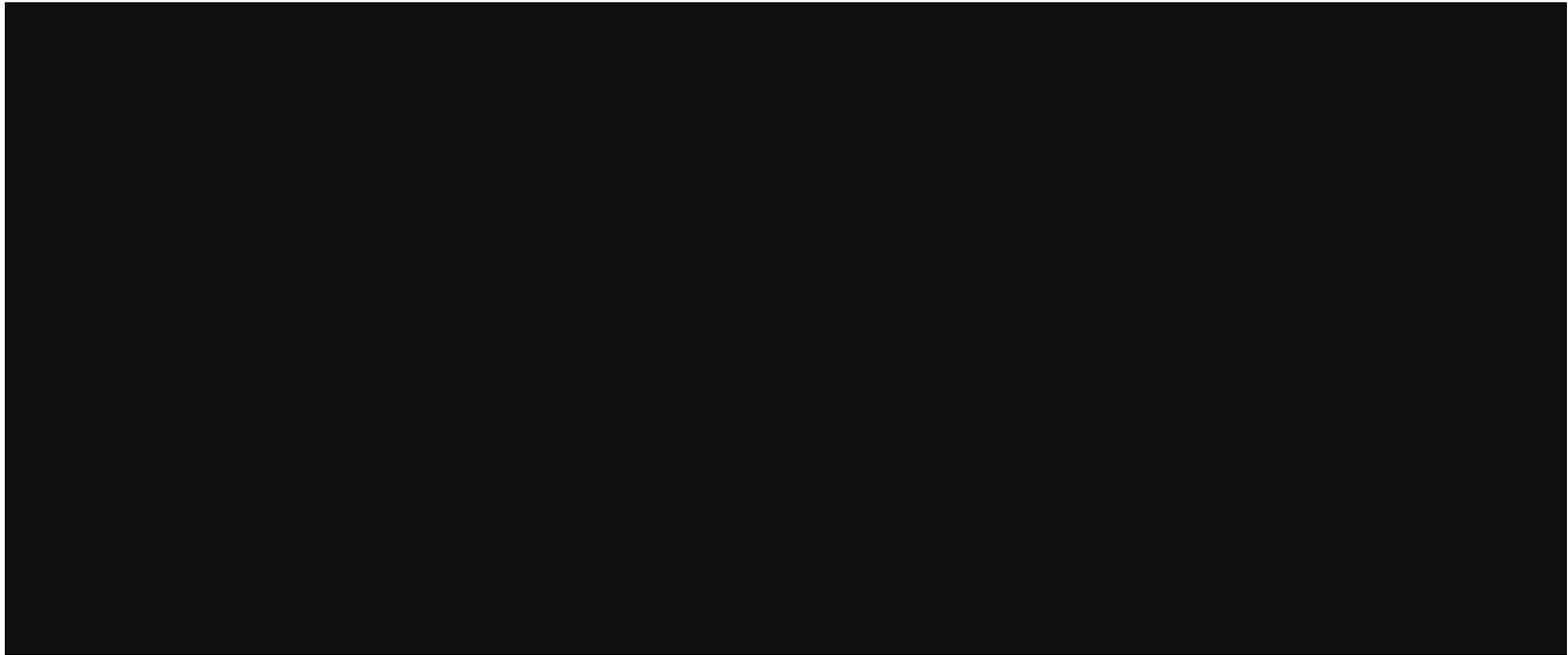


2.3

Art.	Descripción	Obligación
14	Deportistas	Titulados oficiales en actividad física y el deporte Posesión seguros necesarios.
19	Técnicos y entrenadores del deporte	Titulados Oficiales en actividad física y deporte. Seguro de Responsabilidad Civil
21	Los directores, Gerentes y otros gestores deportivos	Titulación adecuada. Seguro de Responsabilidad Civil
29	Garantías y seguro de riesgos	Seguro deportista, responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada. Asistencia sanitaria.
88	Utilización de instalaciones deportivas	Seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios derivar de la instalación. Daños por accidente o cualquier otra causa

2.3

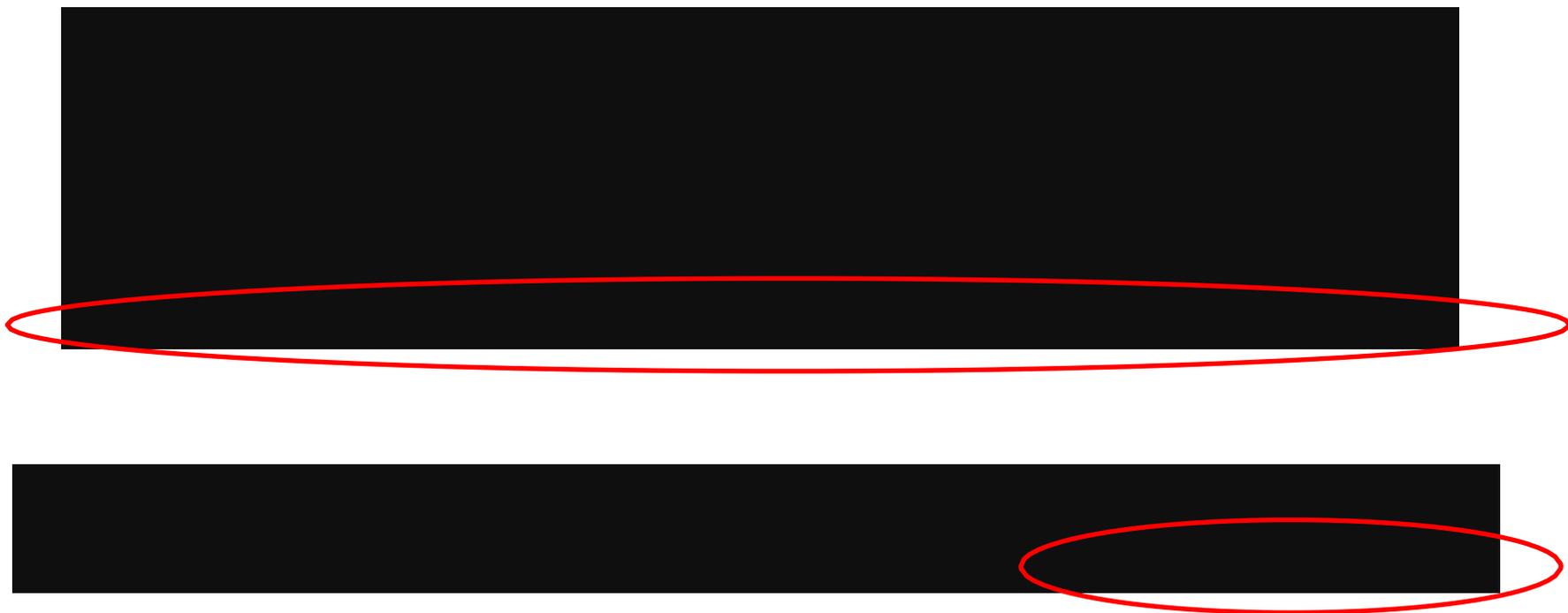
Seguros



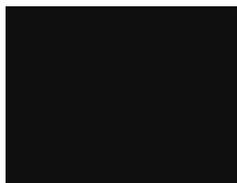
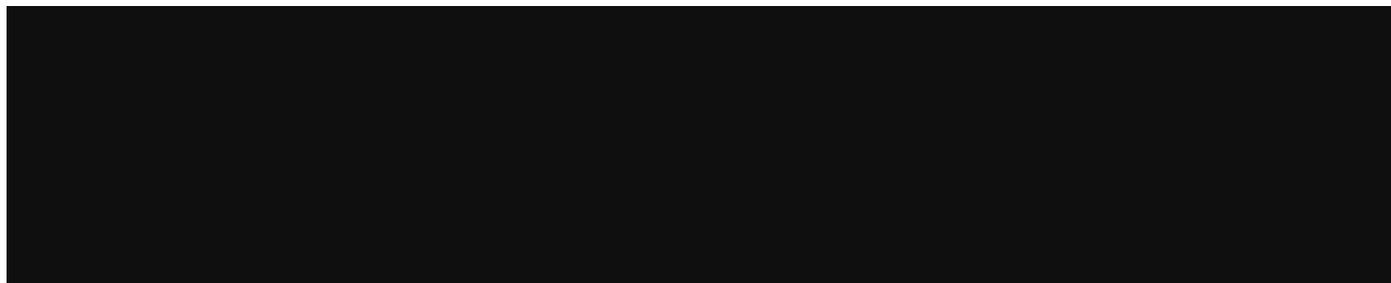
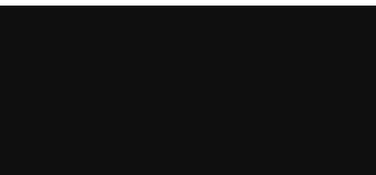
<https://www.levante-emv.com/castello/2019/04/10/reponsabilidad-civil-subsidiaria/1860342.html>

2.3 Seguros

SANCIONES L.2/2011



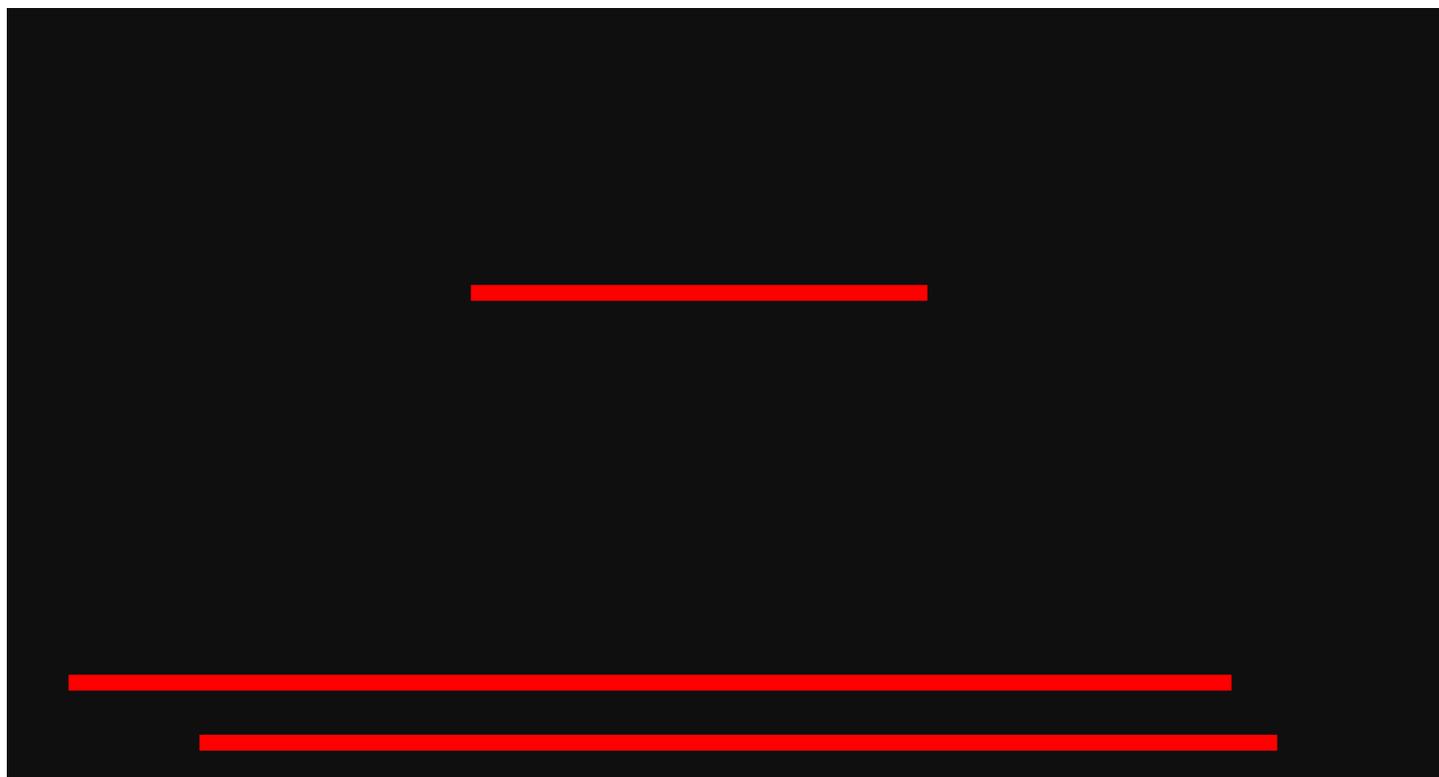
2.4 Publicación titulaciones



Ley 2/2011



2.4 Publicación titulaciones



3. CONCLUSIONES

3. Conclusiones

- El deporte se ha profesionalizado
- **Es obligatorio estar en posesión de una titulación oficial deportiva en la Comunidad Valenciana.**
- **Para la función de Dirección técnica deportiva Municipal – Lcdo/Grado CAFD.**
- **Lo más recomendable:**
 - **Para la función de preparación física en el ámbito de la salud – Lcdo/Grado CAFD + esp (adecuada).**
 - **Para la función de Dirección Técnica deportiva – Lcdo/Grado CAFD (adecuada)**
- **Es obligatorio tener un seguro de responsabilidad civil derivado de la actividad.**
- **Es obligatorio publicar las titulaciones del personal que desarrolle actividad físico deportiva en todas las instalaciones de uso público.**

Responsabilidad Civil y legislación vigente en la prestación de servicios en el ámbito de la actividad física y el deporte

